

su entrada independiente; ocupa una superficie construida de 54 metros 31 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor-cocina, distribuidor, dos dormitorios y baño; tiene además una terraza de 5 metros 18 decímetros cuadrados, un patio descubierta de 4 metros 74 decímetros cuadrados y un jardín al frente de 16 metros 76 decímetros cuadrados. Linda según se entra: Derecha, izquierda y fondo, «bungalows» números 70, 74 y 84, respectivamente, y frente, vial interior del conjunto. Cuota: 1,20 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.742 del archivo, libro 1.301 de Orihuela, folio 119, finca número 101.734.

Valorada a efectos de subasta en 11.456.812 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—3.523.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 722/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Benecons, Sociedad Limitada», contra «Guercos, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—En Orihuela costa, plan parcial Citrus, sobre parte de la parcela número 15 de la urbanización, y en la primera fase-A del conjunto en construcción denominado «Laguna 2»; apartamento que ocupa unos 45 metros 36 decímetros cuadrados de solar. Mirando desde su calle de acceso es el quinto contando de izquierda a derecha. Tiene una superficie total construida de 98 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en tres plantas, baja, primera y segunda, comunicadas mediante escalera interior, y en ellas varias dependencias, habitaciones y servicios. Tiene como anexo en su frente y fondo un jardín, con una superficie total de unos 25 metros cuadrados, y tomando como frente su entrada, linda: Derecha, entrando, apartamento número 16, apartamento del conjunto número 14, y fondo, calle interior del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.676, libro 1.244, folio 122, finca número 98.646.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.125.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Pastor Sánchez.—3.500.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Josefa Lucas Benítez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo

de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Casa, en la calle de Los Quintero, señalada con el número 23; ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don Juan Pedro Martínez; izquierda, don Francisco Ibáñez Carrilero, y espalda, don Francisco de Toro y otro. Forma parte del edificio sito en La Roda (Albacete).

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.288, libro 238, folio 152, finca número 13.292.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.516.000 pesetas.

2. Número 98. Vivienda bajo-2, en planta baja del bloque 6, con fachadas al norte y al este, haciendo esquina del edificio sito en Torrevieja (Alicante), urbanización «Viña Mar», fase VI; tiene su acceso desde la zona común de la urbanización a través del zaguán general del edificio y pasillos comunes. Su superficie construida es de 49 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor-cocina, dos dormitorios y baño, más una terraza de 11 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha y fondo, zona común, e izquierda, vivienda bajo-1. Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas, en relación al total valor del inmueble, de 0,898 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.311, libro 1.172 de Torrevieja, folio 107, finca número 87.308.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.516.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—3.503.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 114/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña María Perfecta González Fernández y don Santiago Eliecer Londoño Restrepo, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 17 de enero de 2000; por segunda, el día 17 de febrero de 2000, y por tercera, el día 17 de marzo de 2000, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y